



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254- 2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 27 de diciembre del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 106-2024-MDASA, la Carta con Registro N° 12811-2024-MP/MDASA de la **ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA**, el Proveído N° 1204 -2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe N°1024 -2024-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N°1260-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme al inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2024-MDASA, de fecha 08 de abril del 2024, se **VIABILIZO** la **CONTRATACIÓN** de la **ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA**, como Servidor Público de Alto Rendimiento, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el Marco de la Ley 31912 en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, con un importe de honorarios de S/ 8,200.00, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024- EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912" aprobada con Resolución Ministerial N°042-2024-EF/43, a partir del 14/05/2024.

Que, con Registro N° 17634-2024-MP/MDASA, la **ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA**, renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, mediante Informe N° 1024-2024-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, es de la opinión que se acepte la renuncia presentado por la **ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA**, como Servidor Público de Alto Rendimiento, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el Marco de la Ley N° 31912 en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la **ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, como Servidor Público de Alto Rendimiento, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el Marco de la Ley N° 31912, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor; así como, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, en los plazos y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENVER ERICK PAREDES APAZA
SECRETARIO GENERAL (e)



ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAU - SG - GA - SGGRH (e) - INTERMEDIO - S. N. C. A. D. Y.